





Table with financial entries: para el Banco, Queda al Tesoro, Valor de la parte al contado, etc.

Y dispensado, y como el único medio de contentar sus pretensiones sería un apelo y deslinde, he aquí el objeto de mi representación. Como el Supremo Gobierno es el dueño de estos bosques, es á él á quien corresponde solicitar esta diligencia...

Aduna de Guayaquil, mayo 15 de 1872.—Yobon.

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, julio 9 de 1872.

Excmo. señor: Joaquín Rafael Pinto, escribano de hacienda del cantón de Riobamba ante V. E. parezco y digo: Que desde el diez y siete de abril de mil ochocientos sesenta y cinco me he servido V. E. nombrarme escribano de hacienda á consecuencia de la renuncia del escribano señor Francisco Carvallo, he procurado desempeñar dicho destino con la asiduidad y constancia que exigen los asuntos que se me son inherentes. Las laboriosidades y cuidados de ellos me han ocasionado una enfermedad que acaso perjudica en riesgo mi existencia si continuara desempeñándolo, como lo acreditan los certificados que en debida forma acompaño. Obligado á reparar mi salud, me encuentro tanque en las forzosa necesidad de renunciar, escribiendo en efecto mi renuncia al destino de escribano de hacienda, y suplicando á V. E. que, penetrado de las razones que esposo y con comprobación, se sirva admitirme la renuncia, que no se extiende á la escribanía de número. Así es de justicia. Excmo. señor,

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura. La solicitud del señor Ramon Reyra, pidiendo apelo y deslinde de los bosques de Lita, de propiedad nacional, ha sido resuelto como sigue: «Si el señor Manuel Jijón se cree acreedor al uso que pretende el solicitante hacia de los bosques de Lita, como como leonario del Gobierno, al primero cumple probar lo que afirma manifestando sus títulos de propiedad y practicando el apelo y deslinde indispensables para probar la extensión que abraza la propiedad, y en caso contrario, que la propiedad al demandante y no al Gobierno, no ha lugar al solicitado.» Lo digo á US. para conocimiento, del interesado y sus fines. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

Excmo. señor, Joaquín Rafael Pinto.

Excmo. señor Presidente de la República. Chone, julio 14 de 1872.

A petición verbal del señor Joaquín Rafael Pinto, el métrico inscrito con juramento certifica: Que el mencionado señor sufre de una dispepsia biliosa aguda y rebelde, la que ha gastado su constitución en gran parte, la misma que ocasiona un estado nervioso muy pronunciado y debilita sus fuerzas mentales para que los trabajos muy sostenidos. De lo expuesto deduce, que el trabajo muy asiduo de su profesión es el que sostiene este estado moroso, del cual no podrá mejorar sino alivia en parte los trabajos profesionales. Riobamba, junio 11 de 1872. Mateo Parales.

El 17 de julio llegó á Chone al cabo de veintinueve días de viaje que salió de Quito. De aquí partí inmediatamente para la bahía de Cariqueas, la exploré y pasé á Pichota dejando hechos los arreglos necesarios para la apertura de una nueva trocha de Chone á Santo Domingo, porque el camino por donde viene tiene un gran inconveniente, que es el de ser un camino teniendo solamente cinco días al Sur de San Miguel y regresado otra vez, dejando al Norte y Nordeste la dirección de Chone, que poco más ó menos está á la misma latitud de Santo Domingo. Ordené se abriera la nueva trocha en línea recta de Chone á Santo Domingo, sin tocar en San Miguel, porque observamos que este último punto está más próximo al Sur del primero cuando fuimos á trazar la línea directa á Chone. Mañana muy temprano viremos á la montaña para dar principio á los trabajos de la trocha y regresaré á Mañá á tomar el vapor del 22 que parte para Guayaquil. Deseo descubrir el paso más bajo de la cordillera cerca de Chone. En esta cordillera hay tres pasos que he podido ver de un punto alto próximo á Mañá. El más alto de la trocha y el más rico y hermosa, y fácilmente puede hacerse un camino de fierro de San Fernando á la bahía de Cariqueas, aunque las principales dificultades que se presentan son el paso del Oeste de la cordillera y el paso de la bahía de San Miguel.

Riobamba, á 11 de julio de 1872. T. Saenz.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 22 de 1872.

En la renuncia que el señor Joaquín Rafael Pinto hace del destino de escribano de hacienda, ha recaído la resolución que sigue: «Si la causal en que el renunciante funda la necesidad de separarse del destino que desempeña, es la imposibilidad de trabajar tendría también que renunciar la escribanía que desempeña. No lo ha hecho así, luego no está en causal que propone. Lo digo á US. para conocimiento del interesado. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

La bahía de Cariqueas es ancha, profunda y hermosa, sin más defecto que la barra de arena que atraviesa la bahía en la entrada donde la mar a baja tiene únicamente siete pies de agua; pero por otra parte, el fondo de la trocha que se abre en un canal con una magnitud de proporción para la entrada de los buques más grandes. Así como llegue á Quito daré á V. E. con mis planos un informe detallado de esta trocha. Alrigo la esperanza de que el Supremo Gobierno recompensará con satisfacción al señor José Anacleto Zambrano, que ha abierto la trocha de aquí á San Miguel y hecho varios viajes de este último punto en beneficio de la República, así recibir un centavo por su tiempo y trabajo, esto, sin embargo de ser un hombre muy pobre y que por lo mismo es justo se le socorra. Lo he nombrado director de la nueva trocha, y le he remitido un certificado de necesidad para el pueblo en general, y particularmente por el cura de este lugar, señor Agustín María Zambrano, y el señor José Polt, también de Chone; todos tienen el favor de solicitar por la apertura de este camino á Quito. A la mayor brevedad posible regresaré á esa capital para presentar á V. E. mis planos. Obediente servidor de V. E. Arthur A. Rogers.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, julio 12 de 1872.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, julio 12 de 1872.

Excmo. señor: El métrico inscrito con juramento certifica: Que el mencionado señor sufre de una dispepsia biliosa aguda y rebelde, la que ha gastado su constitución en gran parte, la misma que ocasiona un estado nervioso muy pronunciado y debilita sus fuerzas mentales para que los trabajos muy sostenidos. De lo expuesto deduce, que el trabajo muy asiduo de su profesión es el que sostiene este estado moroso, del cual no podrá mejorar sino alivia en parte los trabajos profesionales. Riobamba, junio 11 de 1872. Mateo Parales.

Excmo. señor Presidente de la República. Chone, julio 14 de 1872. El 17 de julio llegó á Chone al cabo de veintinueve días de viaje que salió de Quito. De aquí partí inmediatamente para la bahía de Cariqueas, la exploré y pasé á Pichota dejando hechos los arreglos necesarios para la apertura de una nueva trocha de Chone á Santo Domingo, porque el camino por donde viene tiene un gran inconveniente, que es el de ser un camino teniendo solamente cinco días al Sur de San Miguel y regresado otra vez, dejando al Norte y Nordeste la dirección de Chone, que poco más ó menos está á la misma latitud de Santo Domingo. Ordené se abriera la nueva trocha en línea recta de Chone á Santo Domingo, sin tocar en San Miguel, porque observamos que este último punto está más próximo al Sur del primero cuando fuimos á trazar la línea directa á Chone. Mañana muy temprano viremos á la montaña para dar principio á los trabajos de la trocha y regresaré á Mañá á tomar el vapor del 22 que parte para Guayaquil. Deseo descubrir el paso más bajo de la cordillera cerca de Chone. En esta cordillera hay tres pasos que he podido ver de un punto alto próximo á Mañá. El más alto de la trocha y el más rico y hermosa, y fácilmente puede hacerse un camino de fierro de San Fernando á la bahía de Cariqueas, aunque las principales dificultades que se presentan son el paso del Oeste de la cordillera y el paso de la bahía de San Miguel.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, 3 de junio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Con el informe del señor Moisés Lora de U. S. H. la petición documentada del ciudadano Julián Villalaz pidiendo se le indemnizase el valor del terreno y piedras extraídas para los trabajos de la carretera. U. S. H. se servirá someter á la resolución de S. E. el Presidente de la República.

Señor Gobernador de la provincia: Julian Villalaz, vecino del cantón de Pillaro, ante US. respetuosamente padece y digo: Que como á consecuencia de la construcción de varias puentes de la carretera en la provincia de Tungurahua he sufrido inmensos perjuicios en mi fundo Tiguato, situado en la vicoparroquia de Kansado, ya sea en sus terrenos, y ya también en la extracción de las minas de piedras pomes de mi propiedad, solicitó de US. se sirva mandar que, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, mande se me indemnicen los perjuicios y á más el valor de las piedras extraídas en un camino llamado Tiguato. Como indico queda apreciar equitativamente los perjuicios como el valor de sus cosas que el propietario perjudicado, no piensa conformarse con tomar tan solo la cantidad fijada en el informe; pero como para ser pagado delidamente era necesario que en un camino llamado Tiguato; deseo de evitar este tengo á bien manifestar US. que convengo con ella, y con consecuencia solicito de US. se sirva recabar del Supremo Gobierno la orden de pagar á la Tesorería de esta provincia, elevando al efecto un certificado de la provincia respectiva informando fidedelmente lo que imploro con el juramento necesario en derecho á. Julian Villalaz.

Gobernación de la provincia.—Latacunga, á 3 de junio de 1872. Elevado al Supremo Gobierno para que se sirva resolver lo que estime conveniente. Edgá Sarate.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 10 de julio de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha. Se sirva mandar, de orden supremo que el señor Tesorero tome 4,300 pesos á la Sacursal, y de ellos remita 4,000 pesos á Chimborazo los 300 restantes á Tungurahua, para fondos de la obra de la carretera que se trabaja en dichas provincias respectivamente; confirmando al Banco del Ecuador, por los referidos 4,300 pesos, un certificado aplicable á la cuenta de carretera. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, julio 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua. Por el correo de hoy remito esta Tesorería en el mes de US. la cantidad de 300 pesos, que que unida á la existencia que aparece en la situación que US. remite con su oficio núm. 71, se emplee en los gastos de la obra de la carretera de esa provincia, en la presente semana. Comunicado á US. para los fines consiguientes. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, junio 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. Por el correo de hoy remito esta Tesorería en el mes de US. la cantidad de 300 pesos, que que unida á la existencia que aparece en la situación que US. remite con su oficio núm. 71, se emplee en los gastos de la obra de la carretera de esa provincia, en la presente semana. Comunicado á US. para los fines consiguientes. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, junio 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. Por el correo de hoy remito esta Tesorería en el mes de US. la cantidad de 300 pesos, que que unida á la existencia que aparece en la situación que US. remite con su oficio núm. 71, se emplee en los gastos de la obra de la carretera de esa provincia, en la presente semana. Comunicado á US. para los fines consiguientes. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, junio 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. Por el correo de hoy remito esta Tesorería en el mes de US. la cantidad de 300 pesos, que que unida á la existencia que aparece en la situación que US. remite con su oficio núm. 71, se emplee en los gastos de la obra de la carretera de esa provincia, en la presente semana. Comunicado á US. para los fines consiguientes. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, junio 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. Por el correo de hoy remito esta Tesorería en el mes de US. la cantidad de 300 pesos, que que unida á la existencia que aparece en la situación que US. remite con su oficio núm. 71, se emplee en los gastos de la obra de la carretera de esa provincia, en la presente semana. Comunicado á US. para los fines consiguientes. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, junio 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. Por el correo de hoy remito esta Tesorería en el mes de US. la cantidad de 300 pesos, que que unida á la existencia que aparece en la situación que US. remite con su oficio núm. 71, se emplee en los gastos de la obra de la carretera de esa provincia, en la presente semana. Comunicado á US. para los fines consiguientes. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

referidos 4,300 pesos un certificado aplicable á la cuenta de carretera. Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, julio 12 de 1872.

Al señor doctor Nicolás Hidalgo. Atendido S. E. el Presidente de la República á los conocimientos y patrióticos de U. tiene á bien nombrarle Médico del hospital ambulante que se manda restablecer para las brigadas de trabajadores en la carretera que va por la parte baja de la montaña de la provincia de Chimborazo hacia el Milagro, con la dotación que gozaba anteriormente por el mismo empleo.

Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren. [Otra igual se pasó al señor Elicio Hidalgo, para asistente.]

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, julio 12 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha. Habiendo sido nombrados por el Gobierno el señor doctor Nicolás Hidalgo para Médico y su hijo señor Elicio Hidalgo para Ayudante del hospital ambulante que se manda restablecer para las brigadas de los trabajadores de la carretera de Chimborazo, en la parte baja de la montaña que se dirige hacia el Milagro, se servirá US. disponer, de orden supremo, que se les abone por esta Tesorería dos bozales hacia Riobamba, á fin de que puedan marchar á cumplir los deberes que los corresponden.

Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 3 de julio de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. Para los fines consiguientes pongo en conocimiento de US. que hoy han salido de esta ciudad los señores doctor Nicolás Hidalgo y su hijo Elicio Hidalgo, nombrados por el Gobierno, el 12 para Médico y el 22 para Ayudante del hospital ambulante que debe restablecerse en la carretera del Sur de esa provincia, en la parte baja de la montaña que se dirige hacia el Milagro, para los trabajadores que llegaren á enfermarse; debiendo dichos señores, se servir con el señor Tomás Betancur, hacer que vaya asistiendo al hospital en los lugares que mejor convenga al buen servicio de los enfermos. Las dotaciones que se les ha asignado son las mismas que gozaban en el año anterior por iguales empleos que desempeñaron en el mencionado establecimiento. Para su viaje á Riobamba se les ha abonado dos bozales por esta Tesorería; y US. hará que también se les provea de otros tantos alio hasta el lugar en que se establezca el hospital, y de lo mas que necesiten indispensablemente para el pronto cumplimiento de sus deberes.

Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 6 de julio de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha. De orden Supremo mando US. pagar 276 pesos 95 centavos á que asciende el valor de la adjunta planilla, por jornales y otros gastosemplados en la obra del camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

cluido el camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

cluido el camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

cluido el camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

cluido el camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

cluido el camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

cluido el camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

cluido el camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

cluido el camino de Alago á Manabí en los días del 21 al 6 de la semana que espira; en cuyo camino se han trabajado 500 metros de trocha, 300 de camino en forma con 1,300 cubos de cemento. Se ha concluido el puente de Paganallán y con-

truido otro sobre el Cliente pequeño; se ha fabricado un Chozon, y 59 tarazas de fierro. Asimismo se servirá US. disponer la remisión de 12 zaparrós, 25 de los cuadrado de fierro de 4 22 centímetros de longitud; 60 idem de 12 centímetros; 2 taladros para piedra y 2 arboleros de pivota que solicita con urgencia de la obra.

Dios guarde á US.—José Javier Eguiguren.

Se copia.—El Subsecretario, Vicente Lucio Salazar.

NO OFICIAL.

EL DR. BRUNO ESTUPIÑAN.

Este distinguido escocriano acaba de fallecer en Guayaquil, víctima de una violenta enfermedad. Inteligente, laborioso, de una provida inmaculada y una gran fuerza de ánimo, ya en el momento en que se le acercaba el centenario del Gobierno, se había mostrado siempre digno de la estimación pública que gozaba. Atalaba de ser electo diputado principal por la provincia de Tungurahua, ya fuere así presentando.

Con la muerte del Dr. Estupianjé, la República un ciudadano que, si antes se había consagrado con tanto interés y honradez á su servicio, mucho lo prometía para el futuro. El Dr. Estupianjé ha muerto en la plenitud de su vida y de la inteligencia!

DEFUNCION.

El día domingo 28 del mes próximo pasado murió en esta capital el doctor Camilo Caceres, á los 42 años de edad, después de una violenta enfermedad de breves tífido.

En la flor de sus días abandonó la tierra, quien había alcanzado una reputación elevada en su noble profesión, y cuyo porvenir era hermoso para la ciencia.

Como caballero fái siempre cortés; como hombre honrado, generoso, sensible y querido de sus amigos.

Como médico, tuvo pocos que le aventajaran, y como cirujano fái presentando. Laborioso y leal, así á estas virtudes un talento raro y una intuición científica notable.

Deja, pues, un vacío que difícilmente puede llenarse.

En las obras de esta ciudad no hallaron punto en sus debilidades, otro corazón más noble y compasivo.

En los círculos de su profesión serán invidiables sus aptitudes, su habilidad y prematura ciencia, y sus innumerales amigos conservarán vivos el recuerdo de la inimitable afabilidad y gentileza de sus modales.

Victima de irreparable desgracia es su familia, y el Ecuador la perdido uno de sus más nobles é instruidos hijos.

Difícil será el llenar la posición social que el manifiesto con tanto fin en la Universidad de Quito.

De capacidad local, popular y lleno de esperanzas, es ciertamente un misterio inscrutable que haya desaparecido cuando más útil era, y en el vigor de su esplendor intelectual.

Descansa en paz, mi benévolo Duero, tranquilo y sereno, corazón esforzado del obrero fái en la vida, volaste á recibir la recompensa.

UN AMIGO.

Quito, agosto 19 de 1872.

AVISO.

Se arrienda la casa del Dr. Víctor Lazo tras la manzana de la Concepción á dos cuadras de la plaza nueva, camada y decente.

Observatorio meteorológico.

Table with columns: DIAS, HORAS, TEMPERATURA EN EL OBSERVATORIO, TEMPERATURA MEDIA, etc.

Resultados del Barómetro

Table with columns: TEMPERO DE PRESIONES BAROMETRICA, HUMBEDAD RELATIVA, etc.

REGLAMENTO PARA USO DE LAS ESCUELAS

PRIMARIAS

Continuación.

Solo el director puede ordenar el ascenso, y no debe dárlo sino despues de haber reconocido por medio de un exámen, que el alumno está bien instruido en el rango del órden á que pertenece.

Las principales ventajas de las ascensos son: 1º que el alumno estudie bien lo prescrito al órden á que pertenece, con la esperanza de contactar con destino en el exámen; 2º favorecer el estudio de las partes más adelantadas de la instrucción; 3º obligar al maestro á ser metódico en la enseñanza, no ordenando el estudio de una parte sin que los alumnos hayan manifestado por medio de un exámen, que poseen satisfactoriamente la anterior; 4º poner al maestro en estado de conocer los progresos de la clase en general, y de cada alumno en particular.

Otros modos de ascensos indicaremos los tres siguientes: 1º Primer modo.—El maestro, hacia el fin del mes, hace un exámen popular; pone en lista los alumnos que él cree en estado de ser ascendidos, sin que estos saigan en cuenta de que están inscritos si hay algunos cuya capacidad le parezca dudosa; 2º Segundo modo.—El maestro, al preparar el exámen mensual, especialmente este, despues de haber visto el grado de aprovechamiento de los alumnos, da 6 plazas los ascensos, según lo juzga oportuno.

3º Tercer modo.—Al maestro, según estas composiciones particulares, coloca los alumnos por órden de aprovechamiento; el examinador les interroga empezando por los primeros de cada sección, y determina el número de los ascendidos al órden superior. Primer modo.—Algunos veces los ascensos se conceden á toda una división á la vez: el director examina á los alumnos, y si reconoce que la generalidad, y sobre todo, los que componen las tres cuartas partes de la sección poseen bien lo que se ha dado á estudiar durante el mes, el ascenso se concede al órden superior: la recompensa designada para cada ascenso se concede á todos los alumnos que, relativamente al lugar que ocupaban en la clase, han respondido de una manera satisfactoria.

Cada semana se reparte un premio á los alumnos que en cuatro ó cinco meses puntos, ó con un privilegio particular que únicamente será del uso del examinador, y que se podría llamar (fórmula de ascenso) nota de adelantado.

De ningún modo el Director acordará con facilidad los ascensos, sobre todo, en las partes elementales, para las cuales debe exigir toda la perfección que razonablemente se puede esperar de los alumnos.

Calificará que sea la manera adoptada para los ascensos conviene darlos regularmente todos los meses y en todas las clases: este medio de emulación, aun mas que los otros, no puede producir buen resultado sino con gran constancia y mucho celo, mas de parte del maestro que del director.

ARTICULO 6º

Del paso de una división de alumnos á otra.

Cuando todos los alumnos de una clase están en el mismo órden, como sucede con la lectura en las clases superiores ó bien cuando son muy numerosos los alumnos de una misma sección, se puede hacer uso con ventaja del medio de emulación que vamos á indicar.

El maestro, despues de haber hecho una ó varias composiciones, presenta al Director la lista de todos los alumnos colocados por órden de aprovechamiento; está separa al principio de la lista tres ó cuatro alumnos para formar el grupo de los más adelantados, ó 4º sección, y al último los dos quintas partes, poco mas ó menos, del número de los alumnos, el grupo de los atrasados, ó primera sección; despues divide en dos partes iguales los demás para componer la 2ª y la 3ª sección.

Sea por ejemplo, una división de cincuenta alumnos; se tomará cuatro para la sección de honor, diez para la tercera, diez para la segunda, diez y seis para la primera.

En el intervalo que media entre un exámen y otro, los alumnos de un mismo grupo compiten entre ellos, pero de ningún modo con los de los otros grupos.

Despues de cada composición particular, el maestro recompensará á los alumnos que más se han distinguido en su sección, así como humillará á los que han quedado atrasados, salvo que no hayan sido recompensados ó privilegiados.

Despues de cada exámen, el maestro colocará los alumnos según el grado de aprovechamiento de cada uno en los diferentes grupos; el director les interroga, y según las respuestas, hace avanzar de una sección los tres primeros de los grupos 1, 2 y 3; como también, si hubiere motivo, manda retroceder al último de los grupos 4, 3 y 2. Hará de modo que, despues del exámen, la sección de honor resulte con un aumento de dos ó tres alumnos; la primera con una pérdida de otros tantos, y las demás con el mismo número que tenía.

Los alumnos que han sido los primeros en la sección de honor, y los que han avanzado de sección, recibirá la recompensa propia para las clases.

Cuando el grupo de los más adelantados ha llegado á tener tres ó cuatro alumnos mas que los otros, se lo declara de segundo órden; se tomarán los más adelantados para formar una nueva sección de honor, reduciendo á uno solo los grupos 1 y 2.

Este medio de emulación es muy bueno porque establece, á diferentes intervalos en la clase, cuatro primeros y cuatro últimos, cada alumno puede esperar un lugar honorífico ó recibir un premio; el humillamiento ó el castigo de los alumnos que están en los rangos en que todos los días se encuentran los demás; haciendo entrar en su grupo superior los dos ó tres primeros de otros diferentes, igualmente produce el bien efecto de alentar á los niños adelantados, quienes no teniendo ya los adelantos que los otros aprendices, ven la posibilidad de tener tambien un lugar prominente en su sección.

Pero para que este medio produzca sus efectos es preciso: 1º dar mucha importancia al paso de un grupo á otro que al mismo procedimiento; 2º no permitir de ninguna manera que un alumno pase de una sección á otra en el intervalo de los exámenes; 3º no pensar, como queda dicho, despues de cada composición al alumno más distinguido de su sección y humillar al último de la suya.

ARTICULO 7º

De la formación de bandos rivales.

He aquí un medio de emulación que tiene sus ventajas y sus peligros: consiste en colocar los alumnos en dos bandos rivales, con las mismas probabilidades de buen éxito. Se establece una solidaridad entre los del mismo bando, y desde entonces todos desean el interés y el honor, de tal modo que hasta los perejunos se interesan y estimulan.

En el uso de este medio es preciso no establecer mucha rivalidad, como por ejemplo, de ninguna manera que todos los alumnos del bando que hubiere perdido ó no recompensar á los que hubieren ganado sino sus lecciones ó que hubieren pasado todo su tiempo en guardar órden; tal procedimiento asusta injusto y desanimará al niño.

Sin embargo, la solidaridad debe ser suficiente para dar fuerza al interés; si se podría establecer de la manera siguiente el maestro debería advertir cuando una culpa errata con una pequeña recompensa; todo alumno que no mejora la acción, depositará un buen punto al cuadro siguiente por la semana, todos estos buenos puntos se acumularán al bando victorioso, hasta las reglas siguientes:

- 1º con frecuencia es preciso volver á formar los bandos rivales y cambiar los jefes, evitando los que saben muy bien sus lecciones y que, además, ejercen cierta influencia entre sus condiscípulos.
2º Es preciso tener cuidado que la rivalidad no exceda, de sus límites entre los alumnos de los dos bandos, á fin de evitar que se odian.
3º En el caso de separar entre dos alumnos un determinado

intimo, se podría ventajosamente colocados en bandos opuestos:

4º Si algunos alumnos fueran acusados de negligencia ó mala voluntad; y que sus compañeros temieran que les hicieran perder, el jefe del bando los designará al maestro, quien, declarándolos fuera del concurso, hará inscribir sus nombres en la pizarra; el jefe del partido contrario indicará los más atrasados de los suyos en este número que igualmente se inscribirán; estos últimos participarán de los buenos puntos si su partido triunfa, y si hubieren salido su lección.

Los alumnos inscritos en la pizarra, muy lejos de excluirse de la recitación serán interrogados mas cuidadosamente que los otros, ya por sus adversarios inscritos tambien en la pizarra, ya por el maestro.

Algunas veces en lugar de formar dos bandos, se divide la clase en varios grupos, cada uno bajo la dirección de un monitor; se los compara para ver cual ha ganado mas orden y trabajo mejor; según su mérito respectivo durante la semana, se distribuyen buenos puntos entre los alumnos que componen estos grupos.

ARTICULO 8º

De las conferencias.

La conferencia es un ejercicio oral en el cual todos los alumnos de la división interrogan á los que aspiran á los primeros puestos, ó en el que se interroga sucesiva y refrecionalmente. Cuando se quiere hacer una conferencia, se designa el día y el objeto; todos los alumnos se preparan con anticipación, sin salir del programa, según las preguntas y estudia bien sus correspondientes respuestas.

Es preciso exigir: 1º que no se haga la misma pregunta por dos alumnos; 2º que cada uno sepa contestar á la pregunta que hace. Una conferencia vera ordinariamente sobre lo que se está estudiando en la quincena, algunas veces tambien comprende todo el programa de un mes.

Indicamos aquí dos maneras de usar este medio de emulación: Primera manera.—Llegado el momento de la conferencia, los cinco ó seis primeros alumnos pasan, según el grado de su aprovechamiento, al lugar de las preguntas, para contestar sucesivamente por turno una de las preguntas que los otros alumnos han preparado; á medida que uno de ellos se equivoca, pierde un lugar; concluido el primer turno, los tres primeros alumnos quedan solos para contestar las preguntas; si alguno se les dará una recompensa tanto á estos como á los que han triunfado de algunos de los competidores.

Segunda manera.—Cada alumno, principiando por el último, hace una pregunta á su vecino; este responde, despues interroga al siguiente, y así sucesivamente. Cuando un alumno no sabe la respuesta ruega á su competidor se la dé; y él mismo, á su vez, le hace una pregunta.

Las conferencias no deben ser muy frecuentes. Pueden variar sobre las principales verdades de la religión, sobre la parte del catecismo explicado durante el mes, sobre la historia sagrada, sobre la gramática.

ARTICULO 9º

De los privilegios ó buenos puntos.

Se llaman privilegios ó buenos puntos en las escuelas, unas marcas en papel ó cartón, á las cuales se da un cierto valor [1]. Hay privilegios de cinco, de diez y aun de veinte buenos puntos ordinarios.

El maestro debe mucha importancia á los buenos, á fin de que los alumnos los merezca; dará rara vez privilegios de veinte y aun de diez, para economizar los medios mas eficaces por la época de canchando, y aun haría bien de no emplearlos antes de Pascua, cuando se usan en cambio de buenos puntos de otros valores.

Si se quiere dar importancia al uso de los buenos puntos, como al de las buenas notas, es seguro que no prueba una larga experiencia que producirá excelentes resultados. Que de penitencias no se evitarian por este medio. Cuantos niños, por su buen trabajo, y momentáneamente extraviados, podrán, presentando buenos puntos, quedar exentos de una falta que con dolor se castigaria. De qué utilidad no sería para excusar una noble emulación entre los niños de una misma escuela, si cada uno de ellos sería como los depositarios de los buenos puntos de sus hijos, y no se los volverían aun á trueque de recompensa. Si, nos atrevemos á asegurarlo, este solo medio, puesto en práctica con toda la exactitud y la gravedad que le bastaria para obtener todo lo que constituye el buen arreglo de una clase, el orden, el aprovechamiento, la satisfacción de los padres y el recíproco aprecio de los maestros y de los alumnos.

Obligatoriamente los buenos puntos se distribuyen al fin de los diferentes ejercicios; pero en las clases inferiores se distribuyen tambien durante las lecciones, á fin de evitar la inconstancia tan natural en los niños.

Los buenos puntos sirven al alumno: 1º para participar de recompensas que se dan al fin de cada mes ó trimestre; 2º para eximir de alguna pena á fin de que se lo hecho acreedor el alumno por ciertas faltas.

Conviendría que el directores de un dispensacion buenos puntos de una especie particular, que hemos llamado ya [notas de adelanto] notas de adelantado, y hará uso de ellas para recompensar á los alumnos que se distinguen en los exámenes y las composiciones especiales, como tambien á todos aquellos que hubieren merecido los ascensos de órden, ó de un privilegio particular.

Los alumnos que hubieren obtenido y conservado mayor número de notas de adelanto aspirarán á premios especiales, bien por la Pascoa ó al fin del año.

ARTICULO 10

De las boletas semanales.

Es indispensable el apoyo de los padres para obtener de los alumnos el trabajo y buena conducta, y así nada debe estrarse para conseguir estos objetos entre los medios mas adecuados que se conocen, el de las boletas semanales, y menciones honoríficas son de los más eficaces.

Las boletas semanales son de tres clases, según las notas muy bien, bien, regular.

Á fin de aliviar el trabajo de los maestros es preciso que haya tres boletas por alumno; el sábado se da á cada uno el que ha merecido, es decir, que muy bien á los alumnos que han trabajado siempre sus lecciones, que han conducido bien y que todos los días han entrado á la escuela antes de que principie la clase; el boleto bien á los que se han portado bien y llenado exactamente todos sus deberes; el regular á los que no han cometido el número de cinco ó mas faltas en la semana.

El lunes por la mañana, traen los boletas semanales que se haya distribuido el sábado los entregan á un alumno inspector que el maestro designa, y los colocará en órden en una cajita propia para el efecto.

El alumno que obtiene cada semana la boleta muy bien tiene derecho, al fin del mes, á la mención honorífica; el que ha obtenido cada semana el boleto bien tiene derecho al fin del mes á la boleta de honor, y el que no lo ha recibido mas que regular, no obtendrá sino un testimonio de satisfacción. Sin embargo, el alumno que hubiere tenido, durante el mes, tres veces y un regular, puede recompensarse con un boleto de honor.

Se tomará nota, en un catálogo ó en un censo de los boletas obtenidos por cada alumno; se podría designar su naturaleza por cifras, sea por ejemplo, 5 para muy bien, á para bien, 3 para regular.

Las dimensiones para las menciones honoríficas pueden tener 2 centímetros por 16; los boletas de honor 18 por 14; los de satisfacción 16 por 12; pero los boletas semanales no tienen mas que 8 por 6, en cambio de los boletas semanales se distinguen por sus colores: los muy bien, por ejemplo, en papel colorado; los bien, en amarillo, y los regular, verdes. Su título en letra de imprenta, sea el mismo que el de las menciones honoríficas y boletas de honor, sea el mismo que el de los artículos siguientes.

El clasificar puede emplearse ventajosamente en la distribución de los boletas semanales.

[1] En algunas partes se presta de penitencia que un buen punto de cinco valores de un punto.

ARTICULO 11.

De los boletas de honor.

Los boletas de honor serán dados por el Director, hacia el fin de cada mes, inmediatamente despues de los exámenes. Los boletas serán concedidos en estos términos:

ESCUELA PRIMARIA DE N.

BILLETE DE HONOR

Atribuido al señor N N en testimonio de su buena conducta, aplicación y constancia en el estudio durante el mes de N 18... El Director de la escuela.

Para que un alumno pueda obtener su boleto de honor, que es un verdadero certificado de buena conducta, es necesario que, durante el mes, haya cumplido escrupulosamente con las obligaciones de la clase, que haya obtenido varios ascensos, y que no se haya hecho acreedor á ninguna penitencia, ó tambien cuando haya obtenido cada semana el boleto muy bien. Alquelos que, habiendo obtenido, se han distinguido por sus adelantos &c, habrán derecho á una mención honorífica.

ARTICULO 12.

De otros medios de emulación.

§. 1.º

Derecho para pedir gracia.

Una recompensa muy moral, y que los alumnos aprecian mucho, es el derecho de pedir por algunos de sus condiscípulos la exención de una penitencia. Este derecho no se concede sino al alumno que sea el primero por su buena conducta.

No debe hacerse uso de él sino por réplicas, y cuando la falta que debía corregirse no es contra la religión ó las buenas costumbres. El número de exenciones que se puede pedir por semana no debe pasar de cinco.

§. 2.º

Buñetes de honor y empleos en la clase.

Tambien se puede recompensar al alumno que sea el primero por su buena conducta haciéndolo pasar á un lugar especial, que se llamará lugar de honor; se continuarán en seguida á los siguientes los cargos honoríficos, tales como los de monitor, jefe de bando &c.

§. 3.º

De las cruces de honor.

Las cruces de honor cuando su práctica está bien establecida, pueden contribuir sobranamente al adelanto de los alumnos y al buen órden de una clase; para esto es preciso cuidar no adjudicarlas mas que al mérito, y que un mismo alumno no las lleve consigo mas de ocho días.

Conviene tener en todas las clases una cruz por cada rango de enseñanza, y además, una para el que observe buen comportamiento; y aun para el que sea el primero en su clase, se exigirá que la boleta semanal muy bien.

Como para los alumnos el mérito de las cruces no consiste en su valor intrínseco, se evitará el gran precio de ellas á fin de que los padres no hagan un gasto considerable en el caso de que los niños las pierdan. Conviene tener en todas las clases una cruz por cada rango de enseñanza, y además, una para el que observe buen comportamiento; y aun para el que sea el primero en su clase, se exigirá que la boleta semanal muy bien.

Si un alumno condenado comete alguna falta, la cruz lo exonerará del castigo la primera vez; si reincide es preciso limitarse á privarlo de ella, porque no conviene corregir á un alumno que lleva esta distinción.

§. 4.º

Del cuadro de honor.

El cuadro de honor, tan ventajosamente empleado en gran número de escuelas, se coloca en un lugar de la clase en que fácilmente se pueda ver; se inscribirán en él los alumnos que, por su buena conducta, se pueden proponer como modelo á los otros.

Los alumnos que hubieren sido inscritos en este cuadro, son proclamados por el director despues de la distribución de los boletas de honor; serán exonerados de correcciones y de todo penitencia y pena humillante en el transcurso del mes; si cometiere alguna falta considerable, se le pondrá el nombre del cuadro de honor, y, desde este momento, será tratado como los otros alumnos. Es entendido que no se inscribirán mas que un corto número de niños, y que el borrado debe ser una pena que rara vez se aplique.

ARTICULO 13.

Observaciones generales sobre los medios de emulación.

Con respecto á los medios de emulación de que hemos hablado, repetiremos que no es absolutamente necesario emplearlos con simultaneidad; es el director quien debe elegirlos, reservando su empleo para las épocas mas adecuadas, segun el estado del año, como tambien para las clases más adelantadas.

Los alumnos no estiman una recompensa cualquiera, sino cuando el maestro le da grande importancia. Es preciso evitar á la vez la prolijidad y la parsimonia en el uso de las recompensas; provea el primer caso los niños de desaliento, y al ver que sus esfuerzos no tienen buen éxito.

Con respecto á los alumnos negligentes ó inconstantes, es conveniente observar que el director debe advertirlos en circunstancias en que lo sean menos que lo de costumbre, y aprovechar de ellas para darles alguna recompensa; de este modo se les podrá hacer volver sobre sus pasos, porque las penitencias en estas ocasiones son ineficaces para la corrección.

Las recompensas deben proñar el mérito y los esfuerzos del alumno, aun cuando el efecto, cerrado, abra las puertas al favoritismo. No se empleará un medio de emulación sino se siente el favor con la constancia necesaria para sacar el todo el partido posible.

No debe abandonarse esta facilidad un medio de emulación, como tampoco hacer uso frecuente de los de mas eficacia. Los medios de emulación que acabamos de indicar generalmente deben emplearse en las escuelas primarias de esta República sin embargo, los directores pueden usar de otros que les parezcan mas eficaces, en tal que sean de una fácil aplicación en la práctica, y no obreca ningún inconveniente.

ARTICULO 14.

Del cambio de los buenos puntos.

§. 1.º

Manera de distribuir las recompensas.

El Director destinará al fin de cada mes que las clases inferiores, y de cada trimestre para las otras, un cierto número de recompensas para distribuir entre los alumnos. Su valor total será en relación con el número de alumnos, con su aplicación, progreso y buen órden de cada una, como tambien con los recursos pecuniarios de que pueda disponer para la compra de las recompensas. La aplicación y el progreso serán apreciados por el número de ascensos, á mas que por el de las notas de adelanto que los alumnos hubieren merecido. Un maestro que quiera excitar la emulación de sus discípulos, y obtener progreso, no dará jamás recompensas sino en cambio de los privilegios que distribuya diariamente; lo cual se puede hacer sin ninguna dificultad por el jefe de la clase, ó de manera siguiente: al fin del mes ó del trimestre, el maestro, fijado al día de la veñta de recompensas, recomendará á los alumnos algunos tales sus privilegios en un sobre, en el cual deberá inscribir sus nombres y el número de sus puntos honoríficos; á los alumnos se encargará de examinar al son exactos los números escritos.

(Continuando.)